# DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 006/2017

**A** : **Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General**
Dirección General Operativa de Contrataciones

**De** : **Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

**Ref.** : **EXPEDIENTE Nº 1.302/2017 – APROBACIÓN DEL INFORME RECTIFICATORIO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 47/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPyBS", PLURIANUAL - ID Nº 314.328.-**

**Fecha** : **10 de enero de 2017.-**

**Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:**

Que, el Informe Rectificatorio de Evaluación de fecha 04 de enero de 2017, surge a raíz del Memorándum D.A. Nº 580/2016, por el cual el Departamento de Adjudicaciones – Nivel Central, realizó ciertas observaciones al Informe de Evaluación Principal, relacionados al Análisis de Experiencia y sobre la composición del precio unitario ofertado en el ítem 34 por la firma ARGÓN S.R.L.

Que, en atención a las observaciones y aclaraciones solicitadas por el Departamento de Adjudicaciones – Nivel Central, el Comité de Evaluación procedió a la elaboración del Informe Rectificatorio de Evaluación, manifestando al respecto que fueron evaluados para el Análisis de Experiencia los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, que la mención de los años 2011, 2012 y 2013, se debió a un error material o de hecho en el título, por lo que el punto 6 del informe, es subsanado con la suscripción del informe rectificatorio, como así también, la composición del precio ofertado en el ítem 34 por la firma ARGÓN S.R.L., el cual fue solicitado y analizado por la comisión evaluadora, conforme consta en el mismo.

Que, teniendo en cuenta que el Informe Rectificatorio de Evaluación modifica y aclara los puntos cuestionados del Informe de Evaluación principal sin alterar precios unitarios y montos totales adjudicados, corresponde su APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución correspondiente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03, que lo reglamenta, acompañándose el proyecto de resolución correspondiente.

**ES MI DICTAMEN.**

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: Secretario
Fecha: 10 ENE. 2017 Hora:
Nº: 1302 Firma: